

# **REGLAMENTO EDICIÓN 2025**

**Artículo 1.-** Los recorridos, de aproximadamente 22 y 15 y 9 kilómetros, están perfectamente señalizado en zonas que pudieran dar lugar a confusión con material retornable (cintas, estacas, señalización vertical) pero se aconseja que el participante esté atento y mejor si es estudiado el recorrido previamente. La Organización contará con avituallamientos y voluntarios durante todo el circuito.

**Artículo 2.-** El corredor deberá tirar las botellas de avituallamiento en las zonas asignadas por la Organización, siendo motivo a estudio de descalificación o penalización si procede.

**Artículo 3.-** Deberá llevar el dorsal en el pecho y de manera visible. Además el corredor deberá estar en perfectas condiciones físicas recomendando desde la organización un examen médico antes de la carrera. Cualquier lesión o anomalía que no permita su perfecto dominio de sus aptitudes físicas durante la carrera, será motivo de retirada voluntaria. Así mismo deberá ir con ropa adecuada para la práctica de las carreras por montaña así como aconsejando zapatillas de montaña para la realización de la prueba.

**Artículo 4.-** La Organización declina cualquier responsabilidad o daño que no derive de la organización de la prueba y que el participante pueda realizar o realizarse.

**Artículo 5.-** LA EDAD MÍNIMA DE PARTICIPACIÓN SERÁN 15 AÑOS, QUE ENTRARÁN EN LA CATEGORÍA JUNIOR HASTA 18 AÑOS, CON AUTORIZACIÓN DE PADRES O TUTORES. SE ESTABLECERÁN OTRAS

**CATEGORÍAS. (Los menores de 18 años al 1 de diciembre de 2023 deberán remitir autorización , solicitar la autorización en [info@trilloaventura.es](mailto:info@trilloaventura.es))**

**Artículo 6.-** Se establece límite de tiempo de la carrera de 21 km. en CUATRO HORAS 30 MINUTOS, en la 15 Km. 3 HORAS y la de 9 Km en 2 HORAS. La Organización no se responsabiliza de los corredores fuera de control.

**Artículo 7.-** La Organización podrá establecer cupo de participantes tanto en marcha senderista , como en el resto de carreras.

**Artículo 8.-** Calendario previsto:

## **PROGRAMA COMPLETO:**

### **VIERNES 10 DE ENERO DE 2025**

- 18:00h a 21:00h. **Entrega de dorsales** (Local Calle Jardines)

### **SÁBADO 11 DE ENERO DE 2025**

- 08:30h a 10:30h. **Entrega de dorsales** (Lugar: Calle Jardines nº 3).
- 10:30. **Salida Desafío 21k** (Lugar: Calle Jardines nº 3)
- 11:00. **Salida Desafío 15k Y 9K** (Lugar: Calle Jardines nº 3)
- 11:30 **Salida carreras infantiles** (Lugar: Calle Jardines nº 3)

- 13:00. **Entrega de trofeos** para los ganadores s de las distintas distancias (Lugar: Calle Jardines n° 3)
- 14:00. **Comienzo de la comida** para participantes y voluntarios (Lugar: Calle Jardines n° 3)
- 15:00. **Cierre de meta** para todas las modalidades.

## **DOMINGO 12 DE ENERO DE 2025**

- 09:30. **Salida Ruta de Senderismo** (Lugar: Calle Jardines n° 3)

**Artículo 9.-** El corredor por participar en esta prueba da su consentimiento y cede todos los derechos para que pueda ser fotografiado y que las imágenes puedan ser empleadas para promocionar la carrera en el futuro. También da consentimiento a la organización para que pueda contactar con el mismo a través de correo electrónico en futuras comunicaciones relacionadas con esta y futuras pruebas. El corredor podrá rectificar sus datos y/o cancelarlos si así lo desea tras recibir alguna de las comunicaciones. El corredor podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y RGPD del 25/05/2018 dirigiéndose por correo electrónico al organizador.

## **Artículo 10.- MODIFICACIONES EN LOS RECORRIDOS O CANCELACIÓN DEL EVENTO**

En caso de condiciones climáticas adversas o situaciones de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de cancelar, neutralizar o ajustar los horarios y/o el recorrido del evento.

La Organización también se reserva la facultad de cancelar el evento en su totalidad, o alguna de sus etapas, debido a causas de fuerza mayor, alertas emitidas por autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos extremos. En tales circunstancias, se reembolsará el importe de las inscripciones hasta el monto que la organización haya destinado a cubrir los gastos incurridos hasta el momento.

## **Artículo 11.- DERECHOS DE IMAGEN**

La aceptación de este Reglamento implica que el participante autoriza a la organización a captar y grabar imágenes de su participación en cualquiera de las etapas del evento DESAFÍO XTRAIL TRILLO, otorgando su consentimiento para que dichas imágenes sean utilizadas y difundidas con fines comerciales, publicitarios o de promoción. El participante renuncia expresamente a cualquier compensación económica por este uso de su imagen. La organización mantiene en exclusiva los derechos de imagen del evento DESAFÍO XTRAIL TRILLO, incluyendo la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier iniciativa mediática o publicitaria vinculada al evento deberá contar con la autorización previa, expresa y por escrito de la organización. En caso contrario, se tomarán las medidas legales oportunas.

## **Artículo 12.- SEGURO DE ACCIDENTES**

Todos los participantes del evento deberán contar con un seguro de accidentes. La organización se encargará de contratar un seguro individual para cada inscrito. En caso de accidente que requiera atención en un centro médico, el participante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Es OBLIGATORIO notificar a la organización sobre el accidente el mismo día en que ocurre, para que se pueda gestionar adecuadamente la atención.
2. El participante deberá informar al Organizador del accidente y utilizar los centros de atención designados por la compañía aseguradora, ya sea personalmente o llamando al número 671969846.
3. Ni la organización ni la compañía aseguradora cubrirán asistencia médica que no haya sido previamente autorizada por la aseguradora.

### **Artículo 13.- CONDUCTA DEPORTIVA Y RESPETO AL ENTORNO NATURAL**

El evento DESAFÍO XTRAIL TRILLO se realiza con un compromiso absoluto hacia la preservación del entorno natural. Los participantes deberán respetar el medio ambiente en todo momento y mantener limpio el área de la competición. Para ello, deberán consumir alimentos y bebidas sin dejar ningún tipo de envase fuera de los contenedores destinados a tal fin.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA RESULTARÁ EN LA DESCALIFICACIÓN INMEDIATA DEL PARTICIPANTE, siendo suficiente el testimonio de cualquier miembro del equipo organizador para ejecutar dicha sanción.

Quedarán fuera de la competencia aquellos participantes que muestren conductas violentas o que dejen residuos en el entorno natural. Es obligatorio respetar los cultivos, el ganado y las propiedades privadas en general.

La organización no detendrá el tráfico en ningún momento, por lo que los participantes deberán cumplir con las normas de tránsito en las áreas públicas y en los tramos que atraviesen poblaciones y carreteras. Serán descalificados aquellos que adopten actitudes paramilitares, promuevan el terrorismo, exhiban comportamientos violentos o xenófobos, o arrojen basura en el entorno natural.

Cualquier daño causado por estos comportamientos será responsabilidad del participante, quien deberá asumir las consecuencias.

**Artículo 12.-** Para lo no contemplado en el presente reglamento, el criterio que prevalecerá será el de la Organización.